

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del trece de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Propuesta del Magistrado Presidente, a efecto de que se prorrogue a la licenciada Ana Alejandra Loyola Herrera, su nombramiento de Secretaria Projectista adscrita a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que del expediente personal de la licenciada Ana Alejandra Loyola Herrera, este Consejo advierte que por acuerdo del veintiuno de marzo pasado, fue designada Secretaria Projectista interina, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta

que se somete, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se prorroga a la licenciada Ana Alejandra Loyola Herrera, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.-----

2.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se prorrogue al licenciado Carlos Ignacio Urtusastegui Salazar, su nombramiento de Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, así como la comisión conferida en la Coordinación Jurídica del Consejo de la Judicatura.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Carlos Ignacio Urtusastegui Salazar, su nombramiento de Jefe de Departamento interino adscrito a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, así como su comisión conferida en la Coordinación Jurídica del Consejo de la Judicatura; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil dieciocho.-----

3.- Oficio 281/2017 del ocho de diciembre de dos mil diecisiete, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado José Eduardo López Cárdenas, su nombramiento de Encargado de la Oficialía de Partes Común del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado José Eduardo López Cárdenas, su nombramiento de Encargado de la Oficialía de Partes Común del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de dos meses, con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.-----

4.- Oficio VJ/1259/2017 del seis de diciembre de dos mil diecisiete, del Encargado de la Dirección de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Genaro Zaleta Ortiz, su nombramiento de Visitador Judicial adscrito a dicha Dirección.----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado Genaro Zaleta Ortiz, su nombramiento de Visitador Judicial interino adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil dieciocho.-----

5.- Oficio 1918/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Gilberto García Álvarez, su nombramiento de Jefe de Unidad adscrito a la Unidad de Almacén dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga

al licenciado Gilberto García Álvarez, su nombramiento de Jefe de Unidad interino adscrito a la Unidad de Almacén dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil dieciocho.-----

6.- Oficio 1920/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Erick Uriel González Alvarado, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Erick Uriel González Alvarado, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento interino adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de diciembre de dos mil diecisiete.-----

7.- Oficio 1921/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Brenda Aracely Vega Bonola, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrita a la Unidad Administrativa de Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Brenda Aracely Vega Bonola, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento interina adscrita a la Unidad Administrativa de Altamira, por

el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de enero de dos mil dieciocho.-----

8.- Oficio 1923/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Arturo Emmanuel García Uribe, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Valle Hermoso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Arturo Emmanuel García Uribe, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento interino adscrito a la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Valle Hermoso, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil dieciocho; en la inteligencia que sus funciones de Oficial de Mantenimiento también las realizará en el Juzgado Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso.-----

9.- Oficio 1924/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Iván Alejandro Martínez Padilla, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Iván Alejandro Martínez Padilla, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento interino adscrito a la Sala de Audiencias de la Quinta

Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil dieciocho.-----

10.- Oficio sin número del seis de diciembre de dos mil diecisiete, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue su habilitación al licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en dicho juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga su habilitación al licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.-----

11.- Oficio 1302/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado José Amado Arvizu Estrada, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial, continúe realizando funciones de Actuario en dicha Central de Actuarios.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga la comisión conferida al licenciado José Amado Arvizu Estrada, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia Altamira, continúe realizando funciones de Actuario en la Central de Actuarios del mismo Distrito y residencia, por el periodo comprendido del tres de enero al nueve de febrero de dos mil dieciocho. Lo anterior en virtud de la incapacidad médica otorgada a la licenciada Paola Anahí Hernández Sandoval.-----

12.- Oficio 258/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se prorogue al licenciado Noé Orlando Pérez Rodríguez, su nombramiento de Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado Noé Orlando Pérez Rodríguez, su nombramiento de Invitador interino adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de diciembre de dos mil diecisiete.-----

13.- Oficio 1803/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se prorogue a Jimmy Andrés Nieto Gamboa, su nombramiento de

Archivista adscrito al Archivo Regional del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga a Jimmy Andrés Nieto Gamboa, su nombramiento de Archivista interino adscrito al Archivo Regional del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de enero de dos mil dieciocho.-----

14.- Oficio 2714/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita no se prorrogue a Gerardo del Ángel Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en dicho juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las razones que hace valer el Juez oficiante, se acuerda no prorrogar el nombramiento de Oficial Judicial “B” interino otorgado a Gerardo del Ángel Hernández en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; en consecuencia a lo anterior, y dado el cumplimiento natural del término respectivo, hágase del conocimiento la conclusión del nombramiento interino otorgado al referido servidor judicial, con efectos a partir del once de diciembre de dos mil diecisiete.-----

15.- Oficio 1914/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la Arquitecta Rosa Luz Girón Dimas, Oficial Judicial “B” adscrita al

Departamento de Obras y Proyectos dependiente de esa Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la Arquitecta Rosa Luz Girón Dimas, Oficial Judicial “B” adscrita al Departamento de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Administración, con efectos a partir del uno de enero de dos mil dieciocho.

16.- Oficio 1915/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a José Darío Rodríguez Sada, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a José Darío Rodríguez Sada, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales, con efectos a partir del uno de enero de dos mil dieciocho.

17.- Oficio 1916/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Edgar Arnoldo Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Servicios Generales.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la

administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombre en definitiva a Edgar Arnoldo Rodríguez, Oficial Judicial "B" adscrito al Departamento de Servicios Generales, con efectos a partir del uno de enero de dos mil dieciocho.-----

18.- Oficio 1917/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Juan Martín Reyes Hernández, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Juan Martín Reyes Hernández, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales, con efectos a partir del uno de enero de dos mil dieciocho.-----

19.- Oficio 1919/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Jesús Alejandro Balderas Juárez, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Jesús Alejandro Balderas Juárez, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad

Administrativa de Matamoros, con efectos a partir del diecisiete de enero de dos mil dieciocho.-----

20.- Oficio 327/2017 del ocho de diciembre de dos mil diecisiete, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Héctor Alejandro Pérez Zavaleta, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Héctor Alejandro Pérez Zavaleta, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, con efectos a partir del diez de enero de dos mil dieciocho.-----

21.- Oficio 328/2017 del ocho de diciembre de dos mil diecisiete, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Lidia Leonor Zúñiga Mata, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Lidia Leonor Zúñiga Mata, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la

Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, con efectos a partir del diez de enero de dos mil dieciocho.-----

22.- Oficio 252/2017 del cinco de diciembre de dos mil diecisiete, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Francisco Alberto Requena, Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Francisco Alberto Requena, Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del seis de diciembre de dos mil diecisiete.-----

23.- Oficio 253/2017 del cinco de diciembre de dos mil diecisiete, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Salvador Ramírez Gamboa, Oficial Judicial "B" adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la

propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Salvador Ramírez Gamboa, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del tres de enero de dos mil dieciocho.-----

24.- Oficio 254/2017 del cinco de diciembre de dos mil diecisiete, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Cinthya Guadalupe Arteaga Romero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Cinthya Guadalupe Arteaga Romero, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del tres de enero de dos mil dieciocho.-----

25.- Oficio 255/2017 del cinco de diciembre de dos mil diecisiete, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Omar Alejandro Sánchez Bustos, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Omar Alejandro Sánchez Bustos, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del tres de enero de dos mil dieciocho.-----

26.- Oficio 252/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Kenya Edith Rodríguez Ruiz, Coordinadora Regional adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Kenya Edith Rodríguez Ruiz, Coordinadora Regional adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, con efectos a partir del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; en consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial “B” en la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado.-----

27.- Oficio 253/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Patricia Noriney Martínez Delgado,

Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM

Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Patricia Noriney Martínez Delgado, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, con efectos a partir del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.-----

28.- Oficio 254/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Ana Gabriela Castillo Alonso, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Ana Gabriela Castillo Alonso, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, con efectos a partir del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.-----

29.- Oficio 255/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Frida Giovana Aguilar Hernández,

Enfermera adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM

Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Frida Giovana Aguilar Hernández, Enfermera adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, con efectos a partir del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.-----

30.- Oficio 256/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Jaime Lárraga Esparza, Oficial de Mantenimiento adscrito al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Jaime Lárraga Esparza, Oficial de Mantenimiento adscrito al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, con efectos a partir del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.-----

31.- Expediente personal de la licenciada Ana Linda Cisneros Trejo, para regularizar los efectos del contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado para desempeñar funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que del expediente personal de la licenciada Ana Linda Cisneros Trejo, y en particular el acuerdo del cinco de diciembre en curso, se advierte error en los efectos del contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado para realizar funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; en tal virtud, a fin de regularizar dicha situación, se estima procedente hacer la aclaración que los efectos del inicio de dicho contrato, lo es a partir del lunes once de diciembre de dos mil diecisiete; en consecuencia, en debida corrección comuníquese el presente proveído a la servidora judicial de que se trata y a la Directora de Administración, para los efectos legales conducentes.-----

32.- Oficio sin número del seis de diciembre de dos mil diecisiete, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se autorice la contratación por tiempo determinado, de Fernando Alain Vallejo Cepeda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Fernando Alain Vallejo Cepeda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta

ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de enero de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

33.- Oficio CGCCF/250/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Norma Francisco Cruz, en las funciones de Supervisora en el Centro de Convivencia Familiar, (CECOFAM) Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Norma Francisco Cruz, en las funciones de Supervisora en el Centro de Convivencia Familiar, (CECOFAM) Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de enero de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

34.- Oficio CGCCF/251/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Gabriela Hernández Lugo, en las

funciones de Trabajadora Social en el Centro de Convivencia Familiar, (CECOFAM) Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Gabriela Hernández Lugo, en las funciones de Trabajadora Social en el Centro de Convivencia Familiar, (CECOFAM) Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de enero de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

35.- Oficio 82/2017 del veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, del Jefe de la Oficialía Común de Partes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Elda Marieli Barrón Hernández, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se considera conveniente contratar, por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Elda Marieli Barrón

Hernández, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el periodo comprendido del catorce de diciembre de dos mil diecisiete al tres de marzo de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la incapacidad médica otorgada a Ariana Yazmín Pérez Andrade.----

36.- Oficio 4609/2017 del cinco de diciembre de dos mil diecisiete, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Ana Karen Salas Medina, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se considera conveniente contratar, por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ana Karen Salas Medina, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de dos meses, con efectos a partir del trece de diciembre de dos mil diecisiete, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la comisión otorgada a la licenciada Wendy Idalia García Lomas.-----

37.- Oficio 322/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del presente año.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 89 y 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, aunado a que en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil diecisiete, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad en el referido periodo vacacional, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa.-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, PADILLA, TULA Y SOTO LA MARINA)	
Lic. Carlos Favián Villalobos González (Juez de Control Victoria)	8-22 Enero 2018
Lic. Isval Imelda García Infante (Auxiliar Jurídico Victoria)	12-26 Enero 2018
Lic. Rosa Isela Domínguez Soto (Auxiliar Jurídico Victoria)	12-26 Enero 2018
Lic. Fabián Ortiz González (Auxiliar Jurídico Victoria)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Lic. Karina Lizzeth de la Cruz Martínez (Auxiliar Jurídico Victoria)	NO TIENE DERECHO A VACACIONES AUN
Ing. Jesús Rodolfo Lobato Ruiz (Auxiliar Técnico Victoria)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Lic. Carlos Adrián García Moya (Auxiliar Jurídico Padilla)	12-26 Enero 2018
Lic. Sergio Ortiz Barrón (Juez de Control Padilla)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Lic. Alma Daniela Rodríguez Lara (Auxiliar Jurídico Tula)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Ing. Héctor Hugo Zúñiga González (Auxiliar Técnico Tula)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Lic. Jorge Luis Jasso Tovar (Auxiliar Jurídico Soto la Marina)	12-26 Enero 2018
Israel Servando Arellano Ruiz	NO TIENE DERECHO A

(Oficial de Mantenimiento Soto la Marina)	VACACIONES AUN
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)	
Lic. Mario Arturo Martínez Rentería (Juez de Control Cd. Mante)	12- 26 Enero 2018
Lic. Valentín Israel Domínguez de la Cruz (Auxiliar Jurídico Cd. Mante)	12-26 Enero 2018
Lic. Pedro Alberto Guerrero Hernández (Proyectista en funciones de Auxiliar Jurídico Cd. Mante)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Lic. Luis Fernando Manríquez Medina (Auxiliar Jurídico Xicoténcatl)	12-26 Enero 2018
Ing. Hugo César Martínez Castro (Auxiliar Técnico Xicoténcatl)	26 Enero-9 Febrero 2018
Lic. Juan Francisco Peña Gutiérrez (Auxiliar Jurídico González)	26 Enero- 9 Febrero 2018
TERCERA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS, SAN FERNANDO Y VALLE HERMOSO)	
Lic. Arturo Baltazar Calderón (Juez de Control Matamoros)	12-26 Enero 2018.
Lic. José Luis Rangel Beas (Auxiliar Jurídico Matamoros)	12-26 Enero 2018
Lic. Silvia García Cruz (Auxiliar Jurídico de Matamoros)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Ing. Nadia Ivón Alanís Blanco (Auxiliar Técnico Matamoros)	12-26 Enero 2018
Josué Zúñiga Vite (Oficial de Mantenimiento Matamoros)	NO TIENE DERECHO A VACACIONES AUN
Lic. Sandra Araceli Lazo Leos (Auxiliar Jurídico San Fernando)	12-26 Enero 2018
Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez (Auxiliar Jurídico de Valle Hermoso)	12-26 Enero 2018
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. José Alberto Ciprés Sánchez (Juez de Control)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Lic. Alfonsa Esther Solís Rodríguez (Auxiliar Jurídico)	19 Enero- 2 Febrero 2018
Lic. Ricardo Mancillas Luna (Auxiliar Jurídico)	8-22 Enero 2018
Ing. Carlos Ismael Robledo Vázquez (Auxiliar Técnico)	12-26 Enero 2018
QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, Y RÍO BRAVO)	
Lic. Claudia Olimpia Gámez Rey (Juez de Control Reynosa)	15-29 Enero 2018
Lic. Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez (Auxiliar Jurídico Reynosa)	12-26 Enero 2018
Lic. Laura Leticia Farías Castillo (Auxiliar Jurídico Reynosa)	19 Enero- 2 Febrero 2018
Lic. Juan Luis Delgado Hernández (Auxiliar Técnico Reynosa)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Lic. Gilberto Damián Miranda Ochoa	19 Enero- 2 Febrero 2018

(Encargado de Sala Miguel Alemán)	
Lic. Felipe González Ramírez (Auxiliar Jurídico Río Bravo)	12-26 Enero 2018
SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. José Arturo Córdova Godínez (Juez de Control)	8-22 Enero 2018
Lic. Diana Isela Ruiz Trejo (Auxiliar Jurídico)	26 Enero- 9 Febrero 2018
Lic. María de los Ángeles Castelán Rodríguez (Auxiliar Jurídico)	12-26 Enero 2018
Lic. Julián de Jesús Martínez Aguillón (Auxiliar Técnico)	26 Enero- 9 Febrero 2018

----- Comuníquese el presente proveído al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Directores de Administración y Contraloría, así como a la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

38.- Oficio 329/2017 del ocho de diciembre de dos mil diecisiete, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del presente año, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 89 y 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, aunado a que en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil diecisiete, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad en el referido periodo vacacional, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa.-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
-------------------------------	---------------

PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)	
Lic. Carmen Jakeline Bermúdez Bernal (Encargada de Gestión y Administración)	12-26 Enero 2018
<i>Lic. María José Romero Berrones, suplirá a la Encargada de Gestión y Administración en sus vacaciones</i>	
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Claudia Rubí Cárdenas Aguilar (Habilitada Encargada Gestión y de Administración)	19 Enero- 2 Febrero 2018
<i>Lic. Ana Marlen Hernández Lucas, Oficial Judicial "B" suplirá a Encargada de Gestión y Administración en sus vacaciones</i>	
Lic. Nérida Sobrevilla Reyes (Oficial Judicial "B")	19 Enero- 2 Febrero 2018
Roberto Ortega Ordoñez (Oficial Judicial "B")	10-24 Enero 2018
TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Raúl García Garza (Auxiliar Jurídico)	19 Enero- 2 Febrero 2018
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS)	
Lic. América Nieto Vela (Encargada de Gestión y Administración)	19 Enero- 2 Febrero 2018
<i>Lic. Tehitzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico suplirá a la Encargada de Gestión y Administración en sus vacaciones</i>	
QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)	
Lic. Cynhia Maribel Cerda Altamirano (Encargada de Gestión y Administración)	19 Enero- 2 Febrero 2018
<i>Lic. Juan Carlos Martínez González, Oficial Judicial "B" suplirá a la Encargada de Gestión y Administración en sus vacaciones</i>	
Lic. Juan Carlos Martínez González (Oficial Judicial "B")	8- 22 Enero 2018
SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)	
Lic. Ismael Ángel Preza Fortanelly (Encargado de Gestión y Administración)	19 Enero- 2 Febrero 2018
<i>Lic. Verónica Rodríguez Gómez, Oficial Judicial "B" suplirá al Encargado de Gestión y Administración en sus vacaciones</i>	
Lic. Epifania Martínez Lira (Oficial Judicial "B")	19 Enero- 2 Febrero 2018

----- Comuníquese el presente proveído al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Directores de Administración y Contraloría, así como a la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

39.- Oficio 2699 del seis de diciembre de dos mil diecisiete, del licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el día siete de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 45, 88 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que esté en posibilidades de asistir al Primer Módulo del “Programa Nacional de Capacitación en Materia de Oralidad Mercantil”, que será impartido por la CONATTRIB, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, se concede al licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, por el siete de diciembre de dos mil diecisiete; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante la ausencia de su titular, se haga cargo del despacho.-----

40.- Escrito del cinco de diciembre de dos mil diecisiete, del licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el día ocho de diciembre en curso.-----

AUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día ocho de diciembre de dos mil diecisiete; en consecuencia, se instruye al

Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

41.- Oficio 478/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, de la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal, Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se le autorice el disfrute de cuatro días de los correspondientes a su primer período vacacional del presente año.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 89 y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando justificada las razones que hace valer la solicitante, se autoriza a la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal, Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, para que disfrute de los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, de los correspondientes a su primer período vacacional del presente año. Por otra parte, se habilita a María José Berrones Romero, para que supla en sus funciones a la Encargada de Gestión y Administración los días señalados con antelación.-----

42.- Oficio 1498/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, del licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día doce de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los

antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día doce de diciembre de dos mil diecisiete; debiendo el titular del referido órgano jurisdiccional proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien actuar con dos testigos de asistencia.-----

43.- Oficio 262/2017 del uno de diciembre de dos mil diecisiete, del licenciado Elyel Hiram Márquez Arjona, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es para cursar la Maestría en Derecho Procesal Penal “Juicios Orales” en el Centro de Estudios de Posgrado en esta ciudad, conforme al calendario académico que exhibe, se concede al licenciado Elyel Hiram Márquez Arjona, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, licencia con goce de sueldo, por los días viernes y sábados de cada mes y conforme a las fechas que se detalla en el calendario que se exhibe; en la inteligencia, que el permiso otorgado por los días viernes, lo es a partir de las trece horas, debiendo el titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicho

funcionario durante su ausencia, o bien actuar con dos testigos de asistencia.-----

44.- Oficio 5054 del cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, de la licenciada Rosa Isela Morales Méndez, Secretaria de Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cuatro de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Rosa Isela Morales Méndez, Secretaria de Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.-----

45.- Oficio 5585/2017 del cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, de la licenciada Dominga Sánchez Santiago, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día catorce de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del

Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, se concede a la licenciada Dominga Sánchez Santiago, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete.-----

46.- Oficio 189/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, del licenciado Elio Pineda Estrada, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que la petición cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, por estimar justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites con motivo del deceso de su señor padre y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Elio Pineda Estrada, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del once al quince de diciembre de dos mil diecisiete.-----

47.- Oficio 2837/2017 del dos de diciembre de dos mil diecisiete, del licenciado Benito Martínez Miguel, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto

Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de diez días.-

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma contraerá nupcias, se concede al licenciado Benito Martínez Miguel, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el término de diez días, con efectos a partir del catorce de diciembre de dos mil diecisiete; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a su enlace matrimonial.-

48.- Escrito del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de Yolanda Ponce Juárez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar y comisionada a la Coordinación Jurídica del Consejo de la Judicatura, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de cinco días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a Yolanda Ponce Juárez, Oficial Judicial “B” adscrita

a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar y comisionada a la Coordinación Jurídica del Consejo de la Judicatura, licencia con goce de sueldo, por el término de cinco días hábiles, comprendido del quince al veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

49.- Escrito del once de diciembre de dos mil diecisiete, de Enriqueta Valderrabano García, Oficial Judicial “B” adscrita al Archivo Regional de Altamira, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, a quien de conformidad con el estudio de antigüedad y de aportaciones anexo es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Enriqueta Valderrabano García, Oficial Judicial “B” adscrita al Archivo Regional de Altamira, licencia con goce de sueldo por el término de dos meses, con efectos a partir del quince de enero de dos mil dieciocho, a título de permiso prejubilatorio.-----

50.- Oficio 2695 del seis de diciembre de dos mil diecisiete, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Melina Rosario Lerma, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de cuatro días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la

incapacidad médica expedida por Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Melina Rosario Lerma, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de cuatro días, comprendido del cinco al ocho de diciembre de dos mil diecisiete, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

51.- Oficio sin número del ocho de diciembre de dos mil diecisiete, de la Encargada del Departamento de Personal, mediante el cual hace llegar oficio 6376 de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Reynosa, por el término de tres días, comprendido del cuatro al seis de diciembre de dos mil diecisiete, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

52.- Oficio CA/1309/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad

y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, Actuaría adscrita a dicha Central de Actuarios, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana María Ariguznaga Guzmán, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del cinco al once de diciembre de dos mil diecisiete, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.

53.- Oficio 420/2017 del veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Eugenia Rosales Vasco, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de sesenta días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Eugenia Rosales Vasco, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de sesenta días, comprendido del diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete al quince de enero de dos mil dieciocho, se toma nota de dicha

circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

54.- Oficio 2878/2017 del cinco de diciembre de dos mil diecisiete, del Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Carolina Castro Palomares, Auxiliar Jurídico en dichas Salas, por el término de cinco días.---

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Carolina Castro Palomares, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de cinco días, comprendido del cuatro al ocho de diciembre de dos mil diecisiete, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

55.- Oficio 86/2017 del cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, del Jefe de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite constancia de cuidados maternos expedida por el Subdirector de Servicios Médicos del Hospital Infantil de Tamaulipas, a favor de Miriam Guadalupe Coronado García, Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Oficialía, por el término de once días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del

Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso, con la constancia de cuidados maternales expedida por el Subdirector de Servicios Médicos del Hospital Infantil de esta ciudad y además de conformidad con el artículo 86, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Miriam Guadalupe Coronado García, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de once días, comprendido del cuatro al quince de diciembre de dos mil diecisiete.-----

56.- Oficio 1854/2017 del veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, por el que remite escrito de Casimiro Elías Martínez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando la manifestación expresa del servidor judicial, a quien por acuerdo diverso del cinco de diciembre en curso, se concedió permiso prejubilatorio con el objeto de que estuviera en condiciones de iniciar los trámites correspondientes a su jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, se acepta la renuncia que presenta Casimiro Elías Martínez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.-----

57.- Oficio 1856/2017 del veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, por el que remite escrito de Rosanelia Herrera Paz, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, a quien por acuerdo diverso del cinco de diciembre en curso, se concedió permiso prejubilatario con el objeto de que estuviera en condiciones de iniciar los trámites correspondientes a su jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, se acepta la renuncia que presenta Rosanelia Herrera Paz, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.-----

58.- Propuesta del Magistrado Presidente para instruir al licenciado José Ricardo Silva Salinas, a fin de que asuma el cargo de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con residencia en Ciudad Victoria; asimismo, se le habilite como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento Zona Centro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACUERDO.- Que este Consejo mediante acuerdo del diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, determinó modificar la jurisdicción del Tribunal de Enjuiciamiento en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes e instituir tres Tribunales que agrupen la totalidad de los Distritos: Tribunal de Enjuiciamiento Zona Norte: que comprende los Tercer, Cuarto y Quinto

Distritos Judiciales, con cabecera en Reynosa; Tribunal de Enjuiciamiento Zona Centro: que comprende el Primer Distrito Judicial, con cabecera en Ciudad Victoria; y Tribunal de Enjuiciamiento Zona Sur: que comprende los Segundo y Sexto Distritos Judiciales, con cabecera en Altamira; además, dichos Tribunales de Enjuiciamiento se integran por un Juez (Tribunal Unitario), mismo que debe contar con un perfil especializado en relación a lo establecido en los artículos 23 y 64 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Ahora bien, tomando en cuenta las necesidades de la administración de justicia en los Sistemas de Justicia Penal Acusatorio y Oral e Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como la carga laboral derivada de la implementación de los mismos, este Consejo estima pertinente instruir al licenciado José Ricardo Silva Salinas, a fin de que asuma el cargo de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con residencia en Ciudad Victoria, y se le habilita como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento Zona Centro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; lo anterior, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil dieciocho. Esto, en razón de que del expediente personal del servidor judicial, demuestra tener la aptitud y perfil requerido para asumir el cargo y la habilitación para los que se le propone, al constar que el citado profesionista cuenta con la capacitación y experiencia que se exige para los operadores de los Sistemas de Justicia Penal Acusatorio y Oral e Integral de Justicia Penal para Adolescentes; lo anterior, en virtud de que se ha desempeñado como Juez Especializado en Justicia para Adolescentes, actualmente como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Mante, y habilitado como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y analizando el expediente personal del licenciado José Ricardo Silva

Salinas, consta que cuenta con: Curso de Introducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal para Adolescentes del Estado (noviembre-diciembre 2006), Curso Virtual de Especialización en Justicia para Adolescentes (marzo-julio 2007), Ciclo Internacional de Conferencias sobre Juicio Oral (enero-febrero 2006), Diplomado Virtual en Juicio Oral (marzo-junio 2009), Curso sobre el Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral (abril-septiembre 2010), Diplomado sobre Juicios Orales (INACIPE) (agosto- noviembre 2011), Curso de Juicio Oral (SETEC) (septiembre 2014). Por lo tanto, con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 23 y 64 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el Consejo de la Judicatura estima procedente instruir al licenciado José Ricardo Silva Salinas, a fin de que asuma el cargo de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con residencia en Ciudad Victoria; asimismo, se le habilita como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento Zona Centro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Lo anterior, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil dieciocho. En consecuencia a lo anterior, se deja sin efecto su habilitación como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región judicial, con cabecera en El Mante; debiendo hacer entrega, con la intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que se encuentra bajo su responsabilidad, al concluir sus labores el ocho de enero de dos mil dieciocho.-----

59.- Propuesta del Magistrado Presidente para instruir a la licenciada Dalia Inés Reyes Zúñiga, a fin de que asuma el cargo de Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante; asimismo, se le habilite como Juez de Tribunal de

**Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral
de la Segunda Región Judicial.-----**

ACUERDO.- Ahora bien, considerando la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en Tamaulipas y que en base a ello el Poder Judicial del Estado cuenta con los requerimientos necesarios para la operación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, es importante instruir a los Jueces de Primera Instancia Especializados en Justicia para Adolescentes a fin de que asuman el cargo de Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En el presente caso, se demuestra plenamente que la citada profesionista cuenta con la aptitud y perfil requerido para asumir el cargo señalado, toda vez que de su expediente personal consta que cursó, entre otros, Curso de Introducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Tamaulipas (27 noviembre al 15 de diciembre de 2006), Taller de Justicia Restaurativa (18 al 22 de diciembre de 2006), Curso sobre Juicios Orales (27 al 30 de agosto de 2007), Curso en Materia de Justicia para Adolescentes (23 y 24 de mayo de 2008), Diplomado Virtual en Juicio Oral (20 de marzo al 20 de junio de 2009), Seminario sobre Juicios Orales en Materia Penal (2 al 25 de marzo de 2010), Curso sobre el Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral (9 de abril al 25 de septiembre de 2010), Diplomado sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México desde la perspectiva constitucional, (22 de marzo al 5 de septiembre de 2011), Curso sobre Técnicas Aplicadas a la Decisión Judicial y Redacción de Sentencias (13 al 21 de abril de 2012), Curso sobre Formación de Mediadores (21 de abril al 7 de julio 2012), Curso de Actualización sobre las Reformas Constitucionales en Materia de Derechos Humanos y Juicios de Amparo (13 al 21 de junio de 2012), Diplomado en Derechos Humanos (16 de mayo al 19 de septiembre de 2013), Curso de Actualización sobre Justicia para Adolescentes (3 al 12

de diciembre de 2013); Diplomado de Certificación en Justicia para Adolescentes (6 de febrero al 8 de agosto de 2014) y la Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio, Segunda Generación; asimismo, en su experiencia profesional se ha desempeñado como Secretaria Proyectista en la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, como Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (antes Juez Especializado en Justicia para Adolescentes) en el Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira y actualmente se desempeña como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Primera Región Judicial, con residencia en Ciudad Victoria y habilitada como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento Zona Centro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En consecuencia, con apoyo en los artículos 82, 121, párrafo octavo, y 122, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura estima procedente instruir a la licenciada Dalia Inés Reyes Zúñiga, a fin de que asuma el cargo de Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, facultándola para el efecto de que continúe substanciando los procedimientos penales para adolescentes que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la normatividad, de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos; asimismo, se le habilita como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial. Lo anterior con efectos a partir del nueve de enero de dos mil dieciocho. En tal virtud, se deja sin efectos su habilitación otorgada como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento Zona Centro del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes determinada mediante acuerdo plenario de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. En consecuencia, deberá hacer entrega, con la intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que se encuentra bajo su

responsabilidad, al concluir sus labores el ocho de enero de dos mil dieciocho.-----

60.- Propuesta del Magistrado Presidente, para someter al Tribunal Pleno el nombramiento por promoción de la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, al cargo de Juez de Primera Instancia.-----

ACUERDO.- Que el Magistrado Presidente formula propuesta para someter al Tribunal Pleno el nombramiento por promoción de la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, al cargo de Juez de Primera Instancia; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 36 los requisitos que debe reunir la persona propuesta, los cuales se estiman satisfechos; y al respecto, con la documentación anexa a la anterior propuesta se demuestra plenamente que la citada profesionista:-----

- a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario;
- b) Es originaria del Estado y tiene residencia efectiva en el mismo por un lapso mayor de cinco años;
- c) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.
- d) Es licenciada en derecho por la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título expedido el veintiocho de febrero del año dos mil, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio 4604);
- e) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciada en Derecho.
- f) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público;
- g) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciada en derecho que ostenta, cuenta además con la Maestría en Impartición de Justicia, impartida por el Centro de Excelencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (agosto 2001-diciembre 2002); Primer Congreso de Derecho Laboral, impartido por la Universidad Valle del Bravo (febrero 2001); Primer Encuentro de Criterios Colegiados en Materia Administrativa- Laboral- Civil- Penal, impartido por el Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho A.C. y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (marzo 2003); Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo, impartido

por el Supremo Tribunal de Justicia a través de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (febrero- diciembre 2004); Taller sobre resolución de Conflictos, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (febrero 2004); Curso de Sistema de Control de Gestión de Juzgados Penales, impartido por el Director de Informática a través de la Escuela Judicial (abril 2015); Diplomado en Derecho Procesal Penal, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (abril- octubre 2005); Curso- Taller de Inducción al Conocimiento Práctico de la Mediación, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (mayo 2006); Diplomado en Derecho Procesal Civil, Familiar y Mercantil, impartido por el Colegio de Profesores de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UAM y el Supremo Tribunal de Justicia (febrero- agosto 2006); Conferencia sobre Propiedad Industrial, impartida por integrantes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Desarrollada (marzo 2007); Coloquio Internacional en Derecho Penal, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (mayo 2007); Diplomado virtual en Juicio Oral, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (marzo a junio 2009); Conferencia de Reforma Constitucional y el Nuevo Proceso Penal, Retos y Perspectivas (julio 2008); Curso de Aspirantes al Cargo de Juez de Primera Instancia, Juez Menor y Secretarios de Acuerdos, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (enero a marzo 2010); Curso sobre el Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (abril a septiembre 2010); Curso de Derecho Familiar, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (octubre a noviembre 2010); Diplomado sobre Juicios Orales, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (agosto a noviembre 2011); Curso de Argumentación Jurídica, impartido por el Maestro Salvador Josué Maya Obe a través del Supremo Tribunal de Justicia (octubre 2011); Curso de Narcomenudeo, impartido por el INACIPE (noviembre a diciembre 2011); Curso de Oralidad Mercantil, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (febrero 2012); Curso Especializado para Jueces la Valoración de la Prueba-Prueba de Hechos en el Proceso Penal, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (agosto 2015); Taller de Argumentación Jurídica para Jueces, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (agosto 2015); Taller Medios de Impugnación para Jueces, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (agosto 2015); Especialidad en Sistema Acusatorio Penal y Juicio Oral, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (abril 2015 a junio 2016); Curso Virtual del Sistema Acusatorio Penal, impartido por la SETEC (febrero a marzo 2016); Taller Técnicas de Litigación, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia, Diplomado sobre Técnicas de Litigación en el Sistema Penal Acusatorio y Oral con Perspectivas en Derechos Humanos, impartido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (abril a julio 2016);

- h) Que en su experiencia profesional se ha desempeñado como Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial (marzo 1992 a noviembre 2001); Secretaria Proyectista adscrita al mismo Juzgado (noviembre a diciembre 2002); Secretaria

Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero (diciembre 2002 a diciembre 2009); Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial (diciembre 2009 a octubre 2010); Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial (octubre 2010 a junio 2015); Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial (junio 2015 a febrero 2016) y, actualmente Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira (febrero 2016 a la fecha);

- i) Consta que aprobó el examen de oposición al cargo de Juez de Primera Instancia, al cual fue sometida por la Escuela Judicial y obtuvo resultado aprobatorio;
- j) Asimismo, se sometió al examen psicométrico y al procedimiento de evaluación en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, derivado del convenio que al efecto celebró el Poder Judicial del Estado con dicha Institución, el día dieciséis de enero de dos mil diecisiete, sin que el resultado de la misma arrojara motivo que pudiera considerarse impeditivo para solicitar la propuesta de nombramiento de la servidora judicial de que se trata.

----- En consecuencia, con apoyo en los artículos 36, 81, 82, fracción II, 83, 121, párrafo noveno, y 122, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, sustentado en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, el Consejo de la Judicatura somete por los conductos debidos, a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, la propuesta de nombramiento por promoción de la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, al cargo de Juez de Primera Instancia.-----

61.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B”, en la cual se encuentra adscrita Rosa María Pérez Betancourt, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que hace el Magistrado

Presidente, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Rosa María Pérez Betancourt, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales mencionado. Lo anterior con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.-----

62.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B”, en la cual se encuentra adscrita Alicia Avendaño García, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que hace el Magistrado Presidente, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Alicia Avendaño García, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales mencionado. Lo anterior con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.-----

63.- Oficio 324/2017 del siete de diciembre de dos mil diecisiete, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone habilitar a los Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de los Distritos Judiciales Primero y Tercero, a efecto de que durante el

segundo periodo vacacional correspondiente al presente año, atiendan cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con la finalidad de que la mayoría de los servidores judiciales disfruten de su segundo periodo vacacional y con esto, no se afecte el servicio jurisdiccional que se brinda a los ciudadanos tamaulipecos en materia de justicia penal para adolescentes durante el periodo, con apoyo además en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones XVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se habilita a los licenciados José Antonio Rodríguez Grajeda y María Elena Casas Guerra, en su orden, Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer y Tercer Distritos Judiciales, para que actúen con su mismo carácter, el primero de los nombrados en los Distritos Judiciales Primero, Segundo y Sexto y, la segunda, en los que corresponden al Tercero, Cuarto y Quinto Distritos Judiciales. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia procedimental de justicia penal para adolescentes y durante el periodo que comprende del viernes veintidós de diciembre de dos mil diecisiete al viernes cinco de enero de dos mil dieciocho. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Asimismo, comuníquese al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado, a la Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes de esta ciudad, a los Directores de Administración e Informática del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes; igualmente, deberá hacerse del

conocimiento del Procurador General de Justicia del Estado y de la Directora del Instituto de Defensoría Pública, de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

64.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Walter de la Garza Hernández, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, y se le habilite como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en la Segunda Región Judicial.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, por una parte, se cambia de adscripción al licenciado Walter de la Garza Hernández, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl y, por otra, se le habilita como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl; lo anterior, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil dieciocho, por lo que se le instruye a

efecto de que al concluir las labores del día lunes ocho de enero del año entrante, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del nueve de enero mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda. Por consiguiente, se deja sin efecto su habilitación como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento en la Sexta Región Judicial.-----

65.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a Mario Rafael Quintero Jiménez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Primero Menor, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, y se le prorrogue su nombramiento.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Rosa Elena Mireles Castro, aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se cambia de adscripción a Mario Rafael Quintero Jiménez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Primero Menor, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete y, por otra, se le prorroga su nombramiento de Oficial Judicial “B”, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de diciembre del presente año.-----

66.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a Rosa Elena Mireles Castro, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Primero Menor, al Juzgado

Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Primer

Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de Mario Rafael Quintero Jiménez, aunado a la propuesta que se hace, se cambia de adscripción a Rosa Elena Mireles Castro, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Primero Menor, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.-----

67.- Propuesta del Magistrado Presidente a efecto de comisionar al licenciado Isidro Rodríguez Madrigal, con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, al Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se comisiona al licenciado Isidro Rodríguez Madrigal, con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, al Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, quien continuará con su habilitación como Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral ahora en la Cuarta Región Judicial; en la inteligencia, de que podrá actuar como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento Zona Norte del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, siempre y cuando no se contravenga lo

dispuesto por el artículo 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, por el término de dos meses, con efectos a partir del nueve de enero de dos mil dieciocho, por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día lunes ocho de enero entrante y con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad.-----

68.- Oficio 284/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se comisione a Wendy Idalia García Lomas, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar al Archivo Regional, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a las razones que hace valer el Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, se comisiona a Wendy Idalia García Lomas, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar al Archivo Regional, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el periodo comprendido del trece de diciembre de dos mil diecisiete al veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.-----

69.- Oficio 707/2017 del cinco de diciembre de dos mil diecisiete, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se comisione a Mario Gamaliel González Bañuelos, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” de la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, a la Unidad

Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a las razones que hace valer el Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, se comisiona a Mario Gamaliel González Bañuelos, con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" de la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el periodo comprendido del uno de enero al veintiocho de febrero de dos mil dieciocho; lo anterior, a fin de cubrir el permiso prejubilatario otorgado a Casimiro Elías Martínez.-----

70.- Oficio 718/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para efectuar el traspaso de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) del rubro de fondos propios al de fondos ajenos, para expedir y soportar los certificados de depósito correspondientes, dentro del expediente CONFIDENCIAL instruido a CONFIDENCIAL, por el delito de Violencia Familiar, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 107, párrafo tercero, de la Constitución Política, 134, 137 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda vez que está justificada la causa de la solicitud, se toma el acuerdo de reintegrar la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100

moneda nacional), del rubro de fondos propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a fin de depositarlo en el apartado de fondos ajenos, con la finalidad de que el titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, esté en posibilidad de expedir y soportar los correspondientes certificados de depósito a favor del fiador **CONFIDENCIAL**, dentro del proceso **CONFIDENCIAL** que se le instruyó por el delito de Violencia Familiar.-----

71.- Oficio 37081/2017 presentado el ocho de diciembre de dos mil diecisiete, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la copia certificada que se solicitó de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se declara sin materia el recurso de queja interpuesto por el impetrante, en el incidente de suspensión relativo al Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL y su acumulado CONFIDENCIAL que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, en representación del menor K. CONFIDENCIAL, respectivamente, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente QCJE/27/2017.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal oficiante de la ejecutoria que se acompaña.-----

72.- Oficio 6887-C presentado el seis de diciembre de dos mil diecisiete y anexo, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la resolución que por una parte, sobresee y por otra, niega el amparo y protección de la justicia federal, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL

que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente QCJE/23/2016.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso contra la resolución que por una parte, sobresee y por otra, niega el amparo y protección de la justicia federal, acompañando copia del escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Distrito Circuito en turno, con residencia en esta Ciudad. Por último, remítase al Juez Noveno de Distrito en el Estado, copia certificada del oficio con el que se da cuenta y del diverso 6612-C presentado el quince de noviembre pasado, en los que conste la hora y fecha de su recepción; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 3530 del ocho de noviembre en curso.-----

73.- Oficio 8379-B presentado el seis de diciembre de dos mil diecisiete, de la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede al quejoso la suspensión definitiva en el Incidente de Suspensión, relativo al Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve Cuauhtémoc Castillo Infante, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente QCJE/39/2015.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 144 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.--

74.- Oficio 43114/2017 presentado el seis de diciembre de dos mil diecisiete, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite

con el número CONFIDENCIAL la demanda de amparo indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y, al respecto, por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas del cinco de enero de dos mil dieciocho, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

75.- Oficio 4710-VI presentado el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, del auto que se notifica se advierte que estaban programadas las once horas con veintidós minutos del once de diciembre de dos mil diecisiete para la celebración de la audiencia constitucional.-----

76.- Oficio 18844/2017 presentado el seis de diciembre de dos mil diecisiete, de la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, señalándose las diez horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, para la celebración de la misma.-----

77.- Oficio 19101/2017 presentado el seis de diciembre de dos mil diecisiete, de la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el incidente de suspensión relativo al Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, señalándose las diez horas con diez minutos del doce de diciembre de dos mil diecisiete, para la celebración de la misma.--

78.- Oficio 19123/2017 presentado el seis de diciembre de dos mil diecisiete, de la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, señalándose las once horas con treinta

minutos del veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, para la celebración de la misma.-----

79.- Oficio 1319 presentado el seis de diciembre de dos mil diecisiete, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual remite copia certificada del testimonio que integra el toca CONFIDENCIAL deducido del proceso CONFIDENCIAL instruido a CONFIDENCIAL, con el fin de dar vista por la posible actuación irregular del titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Cabe mencionar que mediante Decreto No LXIII-190, publicado en el Periódico Oficial el ocho de junio de dos mil diecisiete, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cuyo artículo primero transitorio se estableció lo siguiente: *“El presente decreto entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado”*, es decir, dicha reforma entró en vigor el nueve de junio del presente año. Ahora bien, puntualizado lo anterior, conforme a los artículos 110, párrafo cuarto, 111, y 151 Ter, fracciones II, V, VII, VIII y XIII, de la invocada Ley Orgánica, atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia y tomando en cuenta que el mismo fue presentado ante este Órgano Colegiado el seis de diciembre en curso -posteriormente a la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado- remítase el original del oficio de cuenta y anexos, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último,

comuníquese el presente acuerdo al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.-----

80.- Escrito presentado el seis de diciembre de dos mil diecisiete y anexos, del licenciado CONFIDENCIAL, quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja contra el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Cabe mencionar que mediante Decreto No LXIII-190, publicado en el Periódico Oficial el ocho de junio de dos mil diecisiete, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cuyo artículo primero transitorio se estableció lo siguiente: *“El presente decreto entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado”*, es decir, dicha reforma entró en vigor el nueve de junio del presente año. Ahora bien, puntualizado lo anterior, conforme a los artículos 110, párrafo cuarto, 111, y 151 Ter, fracciones II, V, VII, VIII y XIII, de la invocada Ley Orgánica, atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos en el escrito que se allega y tomando en cuenta que el mismo fue presentado ante este Órgano Colegiado el seis de diciembre de dos mil diecisiete - posteriormente a la entrada en vigor de la citada reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado- remítase el original del escrito de cuenta y anexos consistentes en copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas de fecha diez de octubre de dos mil doce, otorgado por el licenciado **CONFIDENCIAL**, Gerente General de la Sociedad denominada **CONFIDENCIAL** a favor del profesionista **CONFIDENCIAL**, diversas documentales que obran en copia simple y copias de traslado (un juego), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le

corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.----

81.- Escrito presentado el ocho de diciembre de dos mil diecisiete y anexos, del licenciado Carlos Rubén Galindo Hernández mediante el cual realiza manifestaciones en torno a la actuación del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, relativo al expediente 701/2010.-----

ACUERDO.- Cabe mencionar que mediante Decreto No LXIII-190, publicado en el Periódico Oficial el ocho de junio de dos mil diecisiete, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cuyo artículo primero transitorio se estableció lo siguiente: *“El presente decreto entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado”*, es decir, dicha reforma entró en vigor el nueve de junio del presente año. Ahora bien, puntualizado lo anterior, conforme a los artículos 110, párrafo cuarto, 111, y 151 Ter, fracciones II, V, VII, VIII y XIII, de la invocada Ley Orgánica, atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por el quejoso en su escrito fechado el dieciséis de noviembre pasado, así como advertir que el inconforme refiere que lo expuesto es continuación a su queja presentada el veintisiete de junio del presente año ante el Visitador Judicial; de lo cual se deduce que lo es posterior a la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado- en tal virtud remítase el escrito y anexos de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

82.- Escrito presentado el siete de diciembre de dos mil diecisiete y anexos, de Felipe de Jesús Treviño Villasana, mediante el cual interpone queja en torno a la actuación del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, relativo a la causa penal 33/2016.-----

ACUERDO.- Cabe mencionar que mediante Decreto No LXIII-190, publicado en el Periódico Oficial el ocho de junio de dos mil diecisiete, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cuyo artículo primero transitorio se estableció lo siguiente: *“El presente decreto entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado”*, es decir, dicha reforma entró en vigor el nueve de junio del presente año. Ahora bien, puntualizado lo anterior, conforme a los artículos 110, párrafo cuarto, 111, y 151 Ter, fracciones II, V, VII, VIII y XIII, de la invocada Ley Orgánica, atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos en el escrito que se allega y tomando en cuenta que el mismo fue presentado ante este Órgano Colegiado el siete de diciembre de dos mil diecisiete - posteriormente a la entrada en vigor de la citada reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado- remítase el original del escrito de cuenta y anexos, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.----

83.- Escrito presentado el cinco de diciembre de dos mil diecisiete y anexos, de Senaido Parreño Reyes, mediante el cual promueve queja contra la Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, derivada del expediente 631/2014.-----

ACUERDO.- Cabe mencionar que mediante Decreto No LXIII-190, publicado en el Periódico Oficial el ocho de junio de dos mil diecisiete, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cuyo artículo primero transitorio se estableció lo siguiente: *“El presente decreto entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado”*, es decir, dicha reforma entró en vigor el nueve de junio del presente año. Ahora bien, puntualizado lo anterior, conforme a los artículos 110, párrafo cuarto, 111, y 151 Ter, fracciones II, V, VII, VIII y XIII, de la invocada Ley Orgánica, atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos en el escrito que se allega y tomando en cuenta que el mismo fue presentado ante este Órgano Colegiado el cinco de diciembre de dos mil diecisiete - posteriormente a la entrada en vigor de la citada reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado- remítase el original del escrito de cuenta y anexos, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.----

84.- Oficio 624/2017 presentado el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, del Juez Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado por acuerdo del veintidós de noviembre del presente año, derivado del escrito de la licenciada CONFIDENCIAL, por el que promueve queja administrativa contra la licenciada Roxana Ibarra Canul, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar el oficio y anexo de cuenta a sus antecedentes y, al respecto, se precisa que el despacho se encuentra debidamente diligenciado acorde a lo determinado por este Consejo de la Judicatura, en razón que de la constancia actuarial se advierte que la licenciada **CONFIDENCIAL**, quedó notificada personalmente del proveído de veintidós de noviembre pasado, mediante diligencia del treinta de noviembre mencionado.-----

85.- Oficio DGP/1301/2017 presentado el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, de la Encargada del Despacho de la Dirección General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual remite escrito del interno Carlos Omar Sosa, por el que realiza diversas manifestaciones respecto a lo actuado dentro del expediente CONFIDENCIAL del índice del extinto Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y toda vez que del escrito se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunado a que por acuerdo plenario de este Cuerpo Colegiado en fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, acordó prescindir la existencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero y en el que además se precisó, que los asuntos radicados con números nones serán remitidos para su continuación al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal, y los radicados con números pares, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de la misma materia, donde se

continuarán para su trámite y conclusión, inclusive aquellos que ameriten prosecución o cumplimiento con motivo de recurso de apelación o juicio de amparo; en ese sentido, tomado en consideración que el número de expediente con el que se da cuenta lo es el **CONFIDENCIAL**, requiérase al titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del aludido distrito, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por el compareciente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe. Asimismo, se giró exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Gómez Palacio, Durango, para que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, y de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el presente acuerdo, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 "CPS" Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de octubre previo Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101. Teléfonos 01676 1000 982- 51 28 41 00 Ext. 19501 y 19502, y efectuada dicha notificación, se servirá devolver lo actuado a este Pleno para los efectos consiguientes.-----

86.- Oficio 7982/2017 presentado el siete de diciembre de dos mil diecisiete, del Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por el que hace del conocimiento la radicación de la queja 409/2017 interpuesta ante dicho Organismo por CONFIDENCIAL en contra del titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, derivada del expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las documentales de cuenta, fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo. Por otra parte, se tiene al Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos, comunicando la radicación de la queja 409/2017 interpuesta ante dicho Organismo por **CONFIDENCIAL**, en contra del titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, derivada del expediente **CONFIDENCIAL**. Asimismo, se exhorta al titular del referido Juzgado, a efecto de que atienda con prontitud lo solicitado y envíe constancias de su cumplimiento a este Consejo de la Judicatura. En otra vertiente, toda vez que se advierte involucrado un menor de edad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10 y 12 define lo que es el interés superior de la niñez, así como sus derechos que los protegen, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los mismos, y con el objeto de contar con mayores elementos que permitan resolver lo conducente, con copia del escrito de cuenta, requiérase al titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, a efecto de que, en el término de tres días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, informe a este Consejo de la Judicatura, respecto al trámite dado al expediente **CONFIDENCIAL**, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe. Por último,

mediante oficio comuníquese el presente acuerdo al Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos.-----

87.- Escrito presentado el ocho de diciembre de dos mil diecisiete, de CONFIDENCIAL, mediante el cual realiza manifestaciones en torno a la actuación de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, relativo al expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo y, al respecto, toda vez que de los hechos expuestos, se advierte involucrada una menor de edad, por lo que, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10 y 12 define lo que es el interés superior de la niñez, así como sus derechos que los protegen, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los mismos, y con el objeto de contar con mayores elementos que permitan resolver lo conducente, con copia del escrito de cuenta, requiérase a la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por el promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe. En otra vertiente, respecto a la averiguación previa penal **CONFIDENCIAL** a que hace referencia y de lo cual solicita la intervención de este Cuerpo Colegiado para que la misma pueda ser consignada al Tribunal que le correspondiere, dígasele que las Agencias del Ministerio Público, no dependen de esta Institución, sino de

la Procuraduría General de Justicia del Estado, ante quien podrá solicitar lo aquí manifestado. Por último, se giró despacho al Juzgado Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a fin de que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial, le notifique de manera personal al inconforme.-----

88.- Escrito presentado el once de diciembre de dos mil diecisiete, del arquitecto CONFIDENCIAL, mediante el cual informa las causas por las que no rindió su dictamen, en el expediente CONFIDENCIAL; derivado del proveído emitido el catorce de noviembre en curso, por el Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, dentro del citado expediente, relativo al Juicio Sumario sobre Consignación de Pago de Rentas de bien Inmueble.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114 fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al arquitecto **CONFIDENCIAL**, informando las causas por las que no le fue posible emitir el dictamen pericial que le fuera encomendado en el citado expediente **CONFIDENCIAL**. En otra vertiente, mediante oficio y con copia del informe que rinde el perito mencionado, comuníquese el presente acuerdo al titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, para que provea lo necesario.-----

89.- Oficio 307/2017 presentado el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, del Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado por acuerdo del treinta y uno de octubre pasado, dentro del expediente QCJE/45/2017 relativo al procedimiento de queja seguido de oficio en contra de los licenciados Mario Arturo Martínez Rentería y Raúl González

Rodríguez, en la época de los hechos, Jueces de Primera Instancia de lo Penal de ese Distrito Judicial y de la licenciada Elvira Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a ese órgano jurisdiccional; asimismo, se da cuenta con el desahogo de vista del citado licenciado Raúl González Rodríguez.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, de las constancias adjuntas se advierte que las notificaciones a que se refiere el despacho de cuenta se practicó a los licenciados Mario Arturo Martínez Rentería, Elvira Hernández y Raúl González Rodríguez, por diligencias del quince y diecisiete de noviembre y uno de diciembre en curso, respectivamente, mismas que se entendieron personal y directamente con los servidores judiciales citados, en consecuencia, asiéntese por la Secretaría Ejecutiva, el cómputo relativo al término que les fue concedido para que desahoguen la vista, hecho que sea lo anterior, dese nueva cuenta- En otra vertiente, respecto al escrito presentado el once de diciembre en curso, mediante el cual el licenciado Raúl González Rodríguez, desahoga la vista, este Consejo de la Judicatura se reserva proveer en torno al mismo, en razón del cómputo que se ordena asentar por la Secretaría Ejecutiva, relativo al término que le fuera concedido para que desahogara la vista, lo que se considera indispensable a fin de establecer la oportunidad de su presentación.-----

90.- Oficio 7/2017 presentado el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, de la Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del expediente QCJE/46/2017 relativo al procedimiento de queja seguido de oficio en contra del licenciado Isaías Contreras Tamayo, en la

época de los hechos, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa; asimismo, se da cuenta con el desahogo de vista del citado licenciado Isaías Contreras Tamayo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, de las constancias adjuntas se advierte que la notificación a que se refiere el despacho de cuenta se practicó al licenciado Isaías Contreras Tamayo, por diligencia del veintiocho de noviembre pasado, misma que se entendió personal y directamente con el servidor judicial citado, en consecuencia, asiéntese por la Secretaría Ejecutiva, el cómputo relativo al término que le fue concedido para que desahogue la vista, hecho que sea lo anterior, dese nueva cuenta. En otra vertiente, respecto al escrito presentado el siete de diciembre en curso, mediante el cual el licenciado Isaías Contreras Tamayo, desahoga la vista, este Consejo de la Judicatura se reserva proveer en torno al mismo, en razón del cómputo que se ordena asentar por la Secretaría Ejecutiva, relativo al término que le fuera concedido para que desahogara la vista, lo que se considera indispensable a fin de establecer la oportunidad de su presentación.

91.- Escrito presentado el once de diciembre de dos mil diecisiete, del licenciado Isaías Contreras Tamayo, mediante el cual autoriza abogado para efecto de oír y recibir notificaciones, dentro del expediente QCJE/46/2017 relativo al procedimiento de queja seguido de oficio en contra del compareciente, en la época de los hechos, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

ACUERDO.- Ahora bien, en atención a lo solicitado por el compareciente, con fundamento en el artículo 68 Bis, párrafo tercero del Código de

Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria, se tiene al servidor judicial Isafías Contreras Tamayo, autorizando al licenciado **CONFIDENCIAL**, únicamente para el efecto de oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos que integran el presente asunto, en la inteligencia, de que la persona autorizada no contara con las facultades previstas en el párrafo primero del artículo 68 Bis del ordenamiento antes invocado, en razón de que no se acredita que se encuentre legalmente autorizado para ejercer la profesión de abogado, al no proporcionar los datos al registro de su título profesional ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

92.- Expediente QCJE/6/2017 relativo al procedimiento de queja seguido a instancia de Francisco Javier Rodríguez Ayala y José Ángel González López, en contra del licenciado Rubén Galván Cruz, en la época de los hechos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.** Se declara inoperante por una parte e improcedente por otra, el procedimiento de queja interpuesto por los Ciudadanos Francisco Javier Rodríguez Ayala y José Ángel González López, interpusieron queja que derivó improcedente, contra el licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por los motivos y razones expuestas en el Considerando Segundo de la presente resolución. **Segundo.** En su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

93.- Expediente QCJE/30/2017 relativo al procedimiento de queja iniciada de oficio contra las licenciadas Karla Karina Trejo Torres

y Ana Victoria Enríquez Martínez, en la época de los hechos titulares del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es procedente la queja administrativa iniciada de oficio en contra de la licenciada Karla Karina Trejo Torres, en la época de los hechos Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas; e improcedente por cuanto hace a la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, en la época de los hechos, titular del referido Juzgado. **Segundo.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, se declara que la licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, incurrió en falta administrativa en el ejercicio de sus funciones dentro del expediente **CONFIDENCIAL**. **Tercero.-** Se impone a la licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, la sanción prevista en la fracción I, del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas (vigente en la época de los hechos), consistente en Apercibimiento Privado, sanción que surtirá efecto, una vez que quede firme la presente resolución, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo para que en su oportunidad proceda a tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo, al expediente personal de la servidora judicial sancionada, para que surta sus efectos legales. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

94.- Expediente QCJE/33/2017 relativo al procedimiento de queja, seguido de oficio, en contra de las licenciadas María Teresa Ruiz Alemán y Nora Elia Vázquez Silva, en su carácter de Juez y Secretaria de Acuerdos, respectivamente, adscritas al Juzgado Primero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

---- **Primero.-** Es procedente la queja seguida de oficio contra las licenciadas María Teresa Ruiz Alemán y Nora Elia Vázquez Silva, en el desempeño de sus funciones, la primera Juez y la segunda Secretaria de Acuerdos, adscritas al Juzgado Primero Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas. **Segundo.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Tercero de la presente resolución, se declara que las licenciadas María Teresa Ruiz Alemán y Nora Elia Vázquez Silva, en el desempeño de sus funciones, la primera Juez y la segunda Secretaria de Acuerdos, adscritas, al Juzgado Primero Menor del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, incurrieron en falta administrativa en ejercicio de sus funciones. **Tercero.---** En consecuencia, se impone a las licenciadas María Teresa Ruiz Alemán y Nora Elia Vázquez Silva, la sanción prevista en la fracción II, del artículo 53 en relación con el diverso 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado vigente en la época de los hechos, consistente en Amonestación; sanción que surtirá efectos una vez que la presente resolución quede firme, debiéndose, en su oportunidad, proceder a su ejecución; de lo anterior, el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y agregar testimonio del presente fallo al expediente personal de las servidoras judiciales sancionadas, para que surta efectos

legales. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

95.- Expediente QCJE/37/2017 relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra los licenciados Walter de la Garza Hernández e Ismael Ángel Preza Fortanelly, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente, adscritos al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es procedente, la queja seguida de oficio contra los licenciados Walter de la Garza Hernández e Ismael Ángel Preza Fortanelly, en el desempeño de sus funciones, el primero Juez y el Segundo Secretario de Acuerdos, adscritos, en la época de los hechos, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Segundo.- En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Tercero de la presente resolución, se declara que los licenciados Walter de la Garza Hernández e Ismael Ángel Preza Fortanelly, incurrieron en falta administrativa en ejercicio de sus funciones.

Tercero.- En consecuencia, se impone a los licenciados Walter de la Garza Hernández e Ismael Ángel Preza Fortanelly, la sanción prevista en la fracción III, del artículo 53 en relación con el diverso 56, fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado vigente en la época de los hechos, consistente en suspensión del cargo por el término de 15 días; sanción que surtirá efectos una vez que la presente resolución quede firme, debiéndose, en su oportunidad, proceder a su ejecución; de lo anterior, el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y agregar testimonio del presente fallo al expediente personal de los servidores judiciales sancionados, para que

surta efectos legales. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-

96.- Propuesta del Magistrado Presidente a efecto de que, con motivo de la celebración de la tradicional posada anual del Poder Judicial el próximo quince de diciembre de dos mil diecisiete, se conceda licencia a los Jueces de Primera Instancia y Menores del Estado, excepto los correspondientes al Primer Distrito Judicial, para ausentarse de sus labores en esa fecha a fin de que estén en posibilidad de asistir a dicho evento.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 45 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que está programada para el quince de diciembre de dos mil diecisiete la celebración de la posada anual del Poder Judicial, y en razón de la distancia y tiempo de traslado, se concede licencia con goce de sueldo, en esa fecha, a los Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores del Estado, excepto los correspondientes al Primer Distrito Judicial, conforme a la siguiente relación:-----

II DISTRITO JUDICIAL ALTAMIRA	
Gilberto Barrón Carmona	Juez Primero de lo Civil
Cuauhtémoc Castillo Infante	Juez Segundo de lo Civil
Raúl Julián Orocio Castro	Juez Tercero de lo Civil
María de Lourdes Domínguez Gómez	Juez Cuarto de lo Civil
María Inés Castillo Torres	Juez Quinto de lo Civil
Everardo Pérez Luna	Juez Primero de lo Familiar
Antonia Pérez Anda	Juez Segundo de lo Familiar
Dora Alicia Hernández Francisco	Juez Tercero de lo Familiar
Adriana Pérez Prado	Juez Cuarto de lo Familiar
Armando Saldaña Badillo	Juez Quinto de lo Familiar
Tersa Olivia Blanco Alvizo	Juez Sexto Familiar
Erasmus Rubén Rubio Garza	Juez Primero de lo Penal
Walter de la Garza Hernández	Juez Segundo de lo Penal
Ma. Teresa Ruiz Alemán	Juez Primero Menor
Benito Juárez Cruz	Juez Segundo Menor
Ángel Gómez Sobrevilla	Juez Tercero Menor
Lisette López Mayett	Juez Especializado en Justicia para Adolescentes
Samuel Hernández Serna	Juez de Ejecución de Sanciones

Sergio Arturo Arjona Moreno	Juez de Control
Reyna Karina Torres Barrientos	Juez de Control
José Arturo Córdova Godínez	Juez de Control
Víctor Fernando Reyes Hernández	Juez de Control
III DISTRITO JUDICIAL NUEVO LAREDO	
Pablo Arellano Calixto	Juez Primero de lo Civil
Francisco Javier Serna Garza	Juez Segundo de lo Familiar
Santos Aurelio Escatel Enríquez	Juez Menor
Rogelio Ramírez Sánchez	Juez de Ejecución Penal
IV DISTRITO JUDICIAL H. MATAMOROS	
Jesús López Ceballos	Juez Primero de lo Civil
Hugo Pedro González Juárez	Juez Segundo de lo Civil
Rafael González Carreón	Juez Primero Penal
Aarón Arratia García	Juez Segundo Penal
Yulemi Olán de la Cruz	Juez Especializado en Justicia para Adolescentes
Arturo Baltazar Calderón	Juez de Control
Samuel Valdez del Carmen	Juez de Ejecución Penal
V DISTRITO JUDICIAL REYNOSA	
Marisa Irasema Rodríguez López	Juez Primero de lo Civil
Joel Galván Segura	Juez Segundo de lo Civil
María del Rosario Judith Cortés Montaña	Juez Tercero Civil
Priscilla Zafiro Pérez Cosío	Juez Primero de lo Familiar
Raúl Escamilla Villegas	Juez Segundo de lo Familiar
Ciro Rodríguez Barrón	Juez Menor
Isidro Rodríguez Madrigal	Juez de Control
Norberto Cisneros Maravilla	Juez de Ejecución Penal
VI DISTRITO JUDICIAL MIGUEL ALEMÁN	
Fernando Emmanuel González de la Rosa	Juez de lo Civil y Familiar
VII DISTRITO JUDICIAL CD. MANTE	
José Ramón Uriegas Mendoza	Juez de lo Civil
Adriana Báez López	Juez de lo Familiar
Adolfo García Izaguirre	Juez Menor
José Ricardo Silva Salinas	Juez Especializado en Justicia para Adolescentes
IX DISTRITO JUDICIAL TULA	
Martín Rodríguez Chávez	Juez Mixto
Adriana Maldonado Salazar	Juez Menor
Rafael Carbajal Rivera	Juez Menor de Jaumave
X DISTRITO JUDICIAL PADILLA	
José David Hernández Niño	Juez Mixto
Griselda Guerrero Alemán	Juez Menor
Raúl Almaguer Miranda	Juez Menor de Hidalgo
XI DISTRITO JUDICIAL SAN FERNANDO	
Rafael Pérez Ávalos	Juez Mixto
Ana Drusila Rodríguez Berrones	Juez Menor

Isaías Contreras Tamayo	Juez de Control
XII DISTRITO JUDICIAL SOTO LA MARINA	
Ernesto Lovera Absalón	Juez Mixto
Simeón Aréchar Camacho	Juez Menor
XIII DISTRITO JUDICIAL RÍO BRAVO	
Ana Verónica Reyes Díaz	Juez de lo Civil y Familiar
XIV DISTRITO JUDICIAL VALLE HERMOSO	
José Raúl Rodríguez Ornelas	Juez Mixto
Laura Nancy de la Garza Magaña	Juez Menor
XV DISTRITO JUDICIAL GONZÁLEZ	
Ana Victoria Enríquez Martínez	Juez Mixto
Ana María Juárez Torres	Juez Menor

----- En consecuencia, los mencionados Jueces, deberán instruir para que sus respectivos Secretarios de Acuerdos o quienes hagan las veces, en su caso, se hagan cargo del despacho durante su ausencia.-----

97.- Oficio 331/2017 del doce de diciembre de dos mil diecisiete, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Rogelio Ramírez Sánchez, Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, a efecto de que durante el segundo periodo vacacional correspondiente al presente año, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad.-----

ACUERDO.- Ahora bien, mediante la circular 7/2016 derivada del acuerdo plenario de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, el Supremo Tribunal de Justicia aprobó y publicó el Calendario de los Días No Laborables AÑO 2017, en el que se define que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, gozarán del segundo periodo vacacional que comprende del viernes veintidós de diciembre de dos mil diecisiete al viernes cinco de enero de dos mil dieciocho; salvo los jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, quienes disfrutarán de ese derecho en el periodo que al efecto establezca este Consejo de la Judicatura. En ese sentido, al estar debidamente justificada la propuesta que hace el Magistrado Presidente, con fundamento en el precepto 17 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además en los artículos 10 Ter, 121, párrafo octavo, y 122, fracciones V y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se habilita al licenciado Rogelio Ramírez Sánchez, Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, para que actúe con su mismo carácter en toda la entidad en materia de ejecución penal, es decir, en los Quince Distritos Judiciales del Estado. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente y durante el periodo que comprende del viernes veintidós de diciembre de dos mil diecisiete al viernes cinco de enero de dos mil dieciocho. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Asimismo, comuníquese al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Jueces de Ejecución Penal del Estado, a los Jueces con competencia en materia penal, así como a los Directores de Administración e Informática del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes; igualmente, deberá hacerse del conocimiento del Procurador General de Justicia del Estado, de la Directora del Instituto de Defensoría Pública, de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

98.- Oficio DF/323/2017 del doce de diciembre de dos mil diecisiete, del Director de Finanzas, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la C.P. Diana Laura Pérez Silva, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, debido a la carga de trabajo extraordinaria en esa Dirección, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la C.P. Diana Laura Pérez Silva, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado, por el término de un mes, con efectos a partir del cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

99.- Oficio 190/2017 del doce de diciembre de dos mil diecisiete, de la licenciada Mariela Martínez Muñoz, Coordinadora de la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, lo que justifica con la constancia médica que acompaña, se concede a la licenciada Mariela Martínez Muñoz, Coordinadora de la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones.-----

100.- Oficio sin número del once de diciembre de dos mil diecisiete, de Angélica Cristina Vázquez Estrada y Paola Denisse Palomares Valdez, Oficiales Judiciales “B” de la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual remiten incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Gabriela Martínez Beltrán, Encargada de dicha Oficialía, por el término de ocho días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor, de la licenciada Gabriela Martínez Beltrán, Encargada de la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de ocho días, comprendido del ocho al quince de diciembre de dos mil diecisiete, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

101.- Oficio sin número, recibido el doce de diciembre de dos mil diecisiete, de la licenciada Rosalba Edith Villareal Aldaz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior

jerárquico, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, se concede a la licenciada Rosalba Edith Villareal Aldaz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, licencia con goce de sueldo, por el término de cinco días hábiles, comprendido del catorce al veinte de diciembre de dos mil diecisiete.-----

102.- Oficio 1357/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual solicita se autorice a la licenciada Mélida Ceballos Salinas, Secretaria de Acuerdos de ese Juzgado, el disfrute del día veinte de noviembre pasado, declarado como inhábil.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 89 y 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las razones que hace valer el Juez oficiante en el oficio de cuenta, y en atención a que la licenciada Mélida Ceballos Salinas, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla cubrió la guardia del día veinte de noviembre pasado, declarado como inhábil, ello a efecto de no entorpecer la impartición de justicia, se concede a la referida servidora judicial, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete; debiendo el titular del referido órgano jurisdiccional proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

103.- Oficio 803/2017 del trece de diciembre de dos mil diecisiete, del licenciado Ruperto García Cruz, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, mediante el cual

solicita licencia con goce de sueldo, por el día quince de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Ruperto García Cruz, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, por el día quince de diciembre de dos mil diecisiete; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

104.- Expediente personal de la licenciada Laura Nancy de la Garza Magaña, Juez Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores los días dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 45 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede a la licenciada Laura Nancy de la Garza Magaña, Juez Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, licencia con goce de sueldo, para acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, los días dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que el tiempo de ausencia no afecte en el despacho de los asuntos a su cargo.-----

105.- Expediente personal del licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores los días dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 45 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede al licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, licencia con goce de sueldo, para acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, los días dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que el tiempo de ausencia no afecte en el despacho de los asuntos a su cargo.-----

106.- Expediente personal del licenciado José Benito Juárez Cruz, Juez Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores los días dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 45 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede al licenciado José Benito Juárez Cruz, Juez Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial,

con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, los días dieciocho y diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que el tiempo de ausencia no afecte en el despacho de los asuntos a su cargo.-----

107.- Expediente personal del licenciado José Ricardo Silva Salinas, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores los días diecinueve y veinte de diciembre de dos mil diecisiete, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 45 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede al licenciado José Ricardo Silva Salinas, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, los días diecinueve y veinte de diciembre de dos mil diecisiete; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que el tiempo de ausencia no afecte en el despacho de los asuntos a su cargo.-----

---- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a la Señora Consejera y Señores Consejeros a la próxima sesión ordinaria para las once horas con treinta minutos del martes diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.---

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (81) ochenta y uno del acta de Sesión Plenaria de fecha (13) trece de diciembre de dos mil diecisiete. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo

Lic. Arnoldo Huerta Rincón